

POLITICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

ZUCAMI ha implantado un Sistema Interno de Información, en adelante SII o Canal de Información, con la finalidad de asegurar la efectividad del Código Ético, del resto de la normativa interna relativa a la supervisión, vigilancia y control para la prevención de riesgos penales y situaciones y conductas contrarias a las normas legales aplicables a la Sociedad, como la Ley 2/2023 entre otras y a su normativa interna.

Este Sistema de Información, que se constituye como una herramienta a disposición de todos los empleados de ZUCAMI así como de terceros que de cualquier forma colaboren o hayan tenido algún tipo de relación con la organización (en los términos establecidos en la Ley 2/2023), se encuentra diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que queda garantizada la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación. El Canal es accesible a través de la web corporativa ([enlace a la web](#)).

Quien desee realizar cualquier comunicación podrá hacerlo, incluso de forma anónima por cualquiera de las vías que ofrece el sistema interno de información de ZUCAMI que se concretan en las siguientes:

- Por escrito en el correo electrónico expresamente habilitado al efecto en la dirección: cumplimientonormativo@zucami.com.
- A través de correo postal a la atención del Responsable del Sistema Interno de Información en la dirección Polígono Morea Norte, Calle C – Nº 2. 31191, Beriain (Navarra).

Además, la comunicación se podrá realizar verbalmente a solicitud del informante, mediante reunión presencial dentro de un plazo máximo de siete días, desde la solicitud. En este último caso, se advierte de que la reunión será documentada mediante grabación o transcripción completa, previo consentimiento del informante, dando la posibilidad al informador de revisar y validar tal transcripción.

En todas las comunicaciones se garantiza la confidencialidad de la identidad del informante, de cualquier tercero mencionado en la comunicación y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de las comunicaciones, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado. Asimismo, se garantiza la confidencialidad cuando la comunicación sea remitida por canales que no sean los establecidos o a miembros del personal no responsable de su tratamiento,

motivo por el cual la plantilla se encuentra debidamente informada en esta materia y lo remitirá inmediatamente al Comité de Cumplimiento normativo.

Además, pese a que los canales internos anteriormente expuestos son la vía preferente de comunicación de este tipo de infracciones, los informantes podrán acudir ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.I.P.I) o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes, como canales externos, siempre que lo consideren necesario o conveniente por las circunstancias concretas del caso.

ZUCAMI dispone de un Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información en el que se describe de manera detallada el procedimiento a seguir desde que se recibe la información hasta que, en su caso, se adoptan las medidas oportunas en respuesta a la misma en caso de que constituya un supuesto de incumplimiento normativo. Las previsiones de dicho Procedimiento respetan, en todo caso, las garantías de protección a los informantes con arreglo a lo establecido en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, así como lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable dentro de la Sociedad de gestionar el funcionamiento del SII, así como de la recepción de la información sobre la posible comisión de una actuación ilícita, irregular o impropia cometida en el seno de la Organización y la subsiguiente tramitación del expediente de investigación es el Comité de Cumplimiento normativo, el cual ha designado a un Responsable del Sistema que desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma y que informará periódicamente al Órgano de Administración acerca de las informaciones recibidas, siendo dicho órgano el último responsable en la toma de decisiones sobre la resolución de las informaciones recibidas.

El SII de ZUCAMI reafirma el compromiso adquirido por el mismo de que toda actividad ilícita por parte de la Sociedad o de cualquiera de sus directivos, empleados, o terceros que de cualquier forma colaboren con la Sociedad será rigurosamente investigada, adoptándose las medidas que de conformidad con la normativa interna y externa sean procedentes.